

SANTIAGO, Julio 18 de 2022

RES. EX. N° 2622 / VISTOS: La Ley N° 21.395, del Presupuesto del Sector Público año 2022, publicada en el Diario Oficial de 15 de Diciembre de 2021, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorizase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a Memorándum N° 195 de fecha 09.09.2021, de la Jefa del Departamento de Gestión de las Personas señora Silvia Escuti Popelka:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION NACIONAL
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : LAURA MONICA ALFARO CASTILLO
R.U.T. : ■■■■■■
ESCALAFON : ADMINISTRATIVO
POLIZA : 419609 - HDI
MONTO : \$ 58.000.-
A CONTAR : 01.07.2022

-----0-----

SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, regirá mientras la funcionaria antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Nacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**

**Cristian
Ponce
Munoz**

Firmado digitalmente
por Cristian Ponce
Munoz
Fecha: 2022.07.20
09:24:34 -04'00'

**CRISTIAN PONCE MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)**

Firmado
digitalmente por
Danilo Leiva Godoy
Fecha: 2022.07.19
17:14:31 -04'00'